



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Dña Carmen González Guinda**, Diputada por León, **Dña. Sandra Moneo Díez**, Diputada por Burgos, y **D. Diego Movellán Lombilla**, Diputado por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

Desde las primeras semanas del estado de alarma decretado por la crisis sanitaria provocada por el coronavirus, las Comunidades Autónomas, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, potenciaron la creación de nuevos servicios de atención telefónica para realizar cribados y para facilitar información general sobre el coronavirus.

Sin embargo, en la mayoría de los casos, no se tuvo en cuenta a aquellas personas con sordera, un número importante de ciudadanos, que no pueden hacer una llamada de teléfono de manera convencional, ya que no se habilitaron canales accesibles de comunicación telefónica (voz, texto a través de mensajería instantánea, whatsapp, imagen mediante videollamada...),

Ante una cuestión tan sensible referida al estado de salud de cada ciudadano, aquellas personas con sordera que no pueden utilizar el teléfono de forma convencional solo encontraron dos opciones: confiar en terceras personas que actuasen como intermediarias, perdiendo la privacidad de sus datos de salud, o acudir presencialmente al centro de salud o a las urgencias hospitalarias, poniendo en riesgo su salud y la de los demás.

C.DIP 37465 10/06/2020 13:48



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

Con objeto de que las personas con sordera, que no pueden hacer uso del teléfono de forma convencional, no vuelvan a encontrarse en un estado de indefensión similar y dado que existen precedentes de otros teléfonos y aplicaciones de servicio al ciudadano que, con fácil solución tecnológica, permiten dar respuesta a las emergencias de las personas sordas (016, teléfono de acoso escolar, entre otros)

- ¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio de Sanidad para garantizar que, ante cualquier emergencia sanitaria, las personas con sordera accedan a los servicios de atención telefónica a la ciudadanía en igualdad de condiciones que los demás, a través de canales accesibles de comunicación que incorporen texto y opción de videollamada sin intermediarios, tales como chats, Whatsapp (a través de texto y/o de videollamada), Telesor, así como otras aplicaciones que permitan esta comunicación accesible en tiempo real?

Madrid, 10 de Junio de 2019

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS